



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3744)
25 SEP 2015

“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano otorga el aval y delega la inscripción de candidatura a la Asamblea Departamental de Arauca, revocada por el Consejo Nacional Electoral para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3702 del 25 de julio de 2015, suscrita por el Copresidente del Partido Liberal Colombiano, conforme lista y delegó al Comité de Acción Liberal en el Departamento de Arauca, para que otorgará aval a los candidatos a la Asamblea Departamental para las elecciones del 25 de octubre de 2015, periodo 2016 – 2019.

Que mediante Resolución No. 2780 del 24 de septiembre de 2015, el Consejo Nacional Electoral revocó la inscripción de la candidatura del Sr. JOSÉ LEONARDO ATAYA RODRÍGUEZ candidato a la Asamblea Departamental de Arauca periodo 2016 – 2019.

Que mediante Resolución No. 3437 del 25 de septiembre de 2015, el Consejo Nacional Electoral, no repuso la Resolución No. 2780, en consecuencia la decisión de revocar la candidatura del Sr. ATAYA RODRÍGUEZ quedo en firme.

Que se hace necesario proceder a reemplazar la candidatura revocada y reconstituir la lista de la Asamblea Departamental de Arauca, avalando al Sr. JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS para que reemplace en el mismo orden de lista en que fue inscrito el Sr. JOSÉ LEONARDO ATAYA RODRÍGUEZ.

Que se hace necesario delegar el proceso de inscripción de candidatura al Sr. ISMAEL MALDONADO NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.310.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgamiento de aval. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en consideración a la revocatoria de la candidatura del señor JOSÉ LEONARDO ATAYA RODRÍGUEZ, hecha por el Consejo Nacional Electoral, reconstituye la lista y avala para que lo reemplace en el mismo orden de lista al Sr. JUAN ALFREDO

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



3744

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

QUENZA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.783.080 de Arauca (Arauca), para que en representación de esta Colectividad participe en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019, a la dignidad de DIPUTADO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA.

ARTÍCULO 2. Derechos: El aval concedido, otorgará al ahora Militante Liberal antes mencionado, el derecho a ser inscrito como candidato para reconstituir la lista a la Asamblea Departamental de Arauca en representación de esta Colectividad, en el mismo orden de lista del candidato revocado.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: El candidato avalado se obliga para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega al Sr. ISMAEL MALDONADO NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.310, para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional respectiva, al candidato acá avalado en reemplazo por el candidato revocado por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, so pena de incurrir en doble militancia, el candidato avalado deberá apoyar las candidaturas avaladas por el Partido Liberal Colombiano.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano – Veedor Nacional

